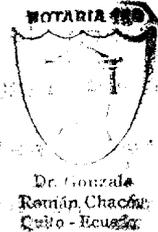




# NOTARIA DECIMO SEXTA DR. GONZALO ROMAN CHACON

0000002



RECTIFICACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. A&O CONSULTORES ASOCIADOS CIA.  
LTDA.

OTORGADA POR: ING. DIEGO FERNANDO AGUIRRE BURNEO  
ING. HUGO FABIAN ORTIZ DEL SALTO  
ING. EDGAR ALEJANDRO PEÑAHERRERA NAVAS Y SRA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

M.V.L.

DR-JJP1

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de Marzo del dos mil dos, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO; comparecen: Ingeniero DIEGO FERNANDO AGUIRRE BURNEO, soltero; INGENIERO HUGO FABIAN ORTIZ DEL SALTO, soltero; y, INGENIERO EDGAR ALEJANDRO PEÑAHERRERA NAVAS y su cónyuge CINTHIA GUDIÑO ERAZO, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: que elevan a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una que contenga la Rectificación de la

Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño  
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307-308  
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, A&O CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.

Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, A&O CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. de acuerdo a las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Concurren al otorgamiento de esta Escritura los señores INGENIERO DIEGO FERNANDO AGUIRRE BURNED, de estado civil soltero, INGENIERO HUGO FABIAN ORTIZ DEL SALTO, de estado civil soltero; e, INGENIERO EDGAR ALEJANDRO PERAHERRERA NAVAS y su cónyuge CINTHIA GUDIÑO ERAZO, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces sin prohibición para establecer esta Compañía; quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Los señores Ingeniero DIEGO FERNANDO AGUIRRE BURNED, soltero; INGENIERO HUGO FABIAN ORTIZ DEL SALTO, soltero; y, INGENIERO EDGAR ALEJANDRO PERAHERRERA NAVAS, casado, mediante escritura publica otorgada el veinte y seis de noviembre del dos mil uno, ante el Doctor Jorge Vásquez López, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito (Suplente), se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, A&O CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA. y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de enero del dos mil dos. DOS.- Mediante acta de Junta Extraordinaria de Socios de fecha trece de febrero del dos mil dos, protocolizada el veinte y dos de Febrero del dos mil dos ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón, se resuelve rectificar el ARTICULO TERCERO DE LA MENCIONADA CIA.- TERCERA: RECTIFICACION.- De común acuerdo los socios de la Compañía A&O CONSULTORES



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## DR. GONZALO ROMAN CHACON

0000003

ASOCIADOS CIA. LTDA, RESUELVEN, reformar el artículo tres

del Estatuto Social, referente a su objeto social excluyendo del mismo lo relacionada con los servicios de apoyo a la consultoría, en tal virtud el Artículo tres reformado en adelante dirá: **ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.-**

La compañía tiene como objeto social lo siguiente: la prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto, identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño y operaciones. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, económicos, financieros de organización, administración, auditoría e investigación.-

**CUARTA.- CUANTIA.-** La presente rectificatoria por su cuantía es indeterminada.- **QUINTA.-** Se marginará la presente rectificatoria tanto en la escritura de Constitución, cuanto en la inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumento. (firmado) Doctor Juan José Pazmiño, Abogado con matrícula número setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Cotopaxi.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Y leída que les fué a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

**Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño**  
**Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308**  
**Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047**  
**QUITO - ECUADOR**

Ing. DIEGO FERNANDO AGUIRRE BURNEO

C.C. 1102644307

Ing. HUGO FABIAN ORTIZ DEL SALTO

C.C. 1709775269

Ing. EDGAR ALEJANDRO PERAHERRERA NAVAS

C.C. 1709258850-3

CINTYA GUDINO,

C.C. 171317773-9

EL NOTARIO



0000004

Asesoría y Representación Legal

**SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una protocolización del acta de la Junta General de la Compañía A&O Consultores Asociados Cia. Ltda. Ecuad.

Juan José Pazmiño Donoso  
ABOGADO  
MAG. N. - ECUAD.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA A&O CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA.,  
CORRESPONDIENTE AL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el trece de febrero del dos mil dos, a las 16h00, en el domicilio principal de la Compañía A&O CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., ubicado en la Av. Colon 1468 y 9 de octubre, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía A&O CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., Diego Fernando Aguirre Burneo, titular de doscientas (200) participaciones, Sr Hugo Fabián Ortiz del Salto, titular de doscientas (200) participaciones, Sr Edgar Alejandro Peñaherrera Navas, titular de dos (2) participaciones; que en conjunto representan cuatrocientas dos participaciones, de un dolar cada una.

Por encontrarse reunidos todos los socios que representan el capital social y habiéndose aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, no fue necesario realizar la publicación por la prensa, comprobándose que se encuentran presente la totalidad de los socios de la Compañía, por consiguiente existe el quórum total y suficiente para esta sesión. preside esta junta el señor Edgar Alejandro Peñaherrera Navas, y actúa como secretario el Gerente General señor Hugo Fabián Ortiz del Salto, para conocer el siguiente orden del día: Reforma del estatuto de la Compañía en lo concerniente al artículo tres.

El Presidente da por instalada la sesión y toma la palabra manifestando que por motivos de fuerza mayor debe reformarse los estatutos de la Compañía para poder afiliarse a los diferentes organismos de consultoría, moción que es aceptada por unanimidad del Capital Social.

El Presidente de la Junta toma la palabra y dice: si alguno de los socios tiene alguna inquietud que formular, a lo que los socios manifiestan que no tienen otra inquietud que formular; por lo que se procede a dar 20 minutos de receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la cual es aprobada en su integridad y sin modificaciones. El Presidente agradece a los socios presentes y siendo las 18h30, se levanta la sesión.

000005

EDGAR A. PEÑAHERRERA.  
PRESIDENTE

HUGO F. ORTIZ DEL SALTO  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO



Dr. Gonzalo  
Ramón Chacón  
Quito - Ecuador

Diego F. AGUIRRE B  
SOCIO

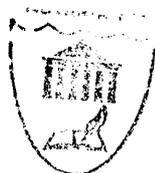
PROTOCOLIZACION.- A petición del Dr. Juan José Pazmiño, con mat. No. 74 del C.A.Q., el día de hoy en el Protocolo de Escrituras Públicas del Presente año, de la Notaría Décimo Sexta a mi cargo, protocolizo, en una fôja útil del acta de la Junta General de Socios, la Compañia A&O Consultores Asociados Cía. Ltda. realizada el 13 de febrero del 2.002.- En Quito, hoy día 22 de Febrero del dos mil dos.-



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

Doctor Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que fué debidamente sellada, firmada y rubricada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



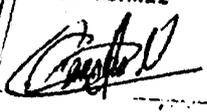
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170725850-3  
 PENAHERRERA NAVAS EDGAR ALEJANDRO  
 15 MARZO 1.975  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 03 A 227 02050  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 75




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V234313242  
 CASADO CYNTHIA J GUDINO ERAZO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 EDGAR GILBERTO PENAHERRERA  
 EULACIA IFIGENIA NAVAS  
 QUITO EL CERO DE 1978/98  
 19/08/2010  
 1398819



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial goy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.  
 Quito, a  
 - 6 MAR. 2002 -  
 EL NOTARIO  
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 171317773-9

GUDINO ERAZO CYNTHIA JACQUELINE

03 NOVIEMBRE 1.975

CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE

02 310 00716

CARCHI/ MONTUFAR

CONZALEZ SUAREZ 75

*Cynthia Erazo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V3422

CASADO EDGAR A PENAHERREKA NAVAS

SUPERIOR ESTUDIANTE

EDGAR HORACIO GUDINO

ELIZABETH MARGARITA ERAZO

QUITO 2/10/98

02/10/2016

*Edgar A. Penaherrera Navas*



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial y fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a

- 6 MAR. 2002

EL NOTARIO  
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110264430-7

AGUIRRE BURNEO DIEGO FERNANDO

01 ENERO 1.975

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

01 036 00072

LOJA/ LOJA

EL SAGRARIO 75

*[Firma]*

TEULAGO



NOTARIANOS V433312222

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GALO EDUARDO AGUIRRE N

MARIA ELVIRA BURNEO E.

LOJA 16-08-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1275224

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0002-010. 110264430-7

AGUIRRE BURNEO DIEGO FERNANDO

LOJA - LOJA

EL SAGRARIO

*[Firma]*

TESE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):  
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170877528-4

ORTIZ DEL SALTO HUGO FABIAN

01 FEBRERO 1.972

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 101 12509

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 72

*[Firma]*

FIRMA DE CEDULADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

2850827

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0152-002. 170877528-4

ORTIZ DEL SALTO HUGO FABIAN

PICHINCHA - QUITO

RENALCAZAR

*[Firma]*

TESE

NOTARIA DECIMO SEXTO  
conformidad con lo dispuesto  
de la Ley Notarial y fé y  
presente es el fotocopia  
original que me fué presentada  
al interesado.

QUITO, a 6 MAR 2003

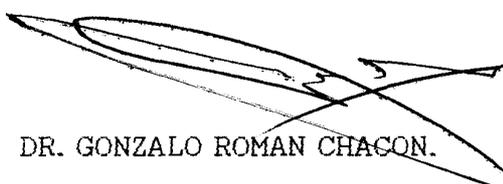
EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN CHASON

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

6 MAR 2003

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de RECTIFICACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. A& CONSULTORES ASOCIADOS CIA LTDA., otorgada por ING. DIEGO FERNANDO AGUIRRE BURNEO, ING. HUGO FABIAN ORTIZ DEL SALTO, ING. EDGAR ALEJANDRO PENAHERERA NAVAS Y SRA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de otorgamiento.



DR. GONZALO ROMAN CHACON.

NOTARIO DECIMO SEXTO DE QUITO .



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

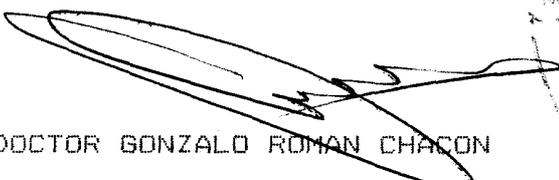


QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA 000018

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de RECTIFICACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A&O CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha seis de marzo del año dos mil dos, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.1294 emitida por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO Directora del Departamento Jurídico de Compañías (E), con fecha 4 de abril del año dos mil dos.- Quito a once de abril del año dos mil dos.

  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA DECIMO SEXTA 0000019  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A&O CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Jorge Vasquez López Notario Décimo Sexto (Suplente) con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil uno, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 02.R.IJ.1294 emitida por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO Directora del Departamento Jurídico de Compañías (E), con fecha 4 de abril del año dos mil dos.- Quito a once de abril del año dos mil dos.

  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO





0000010

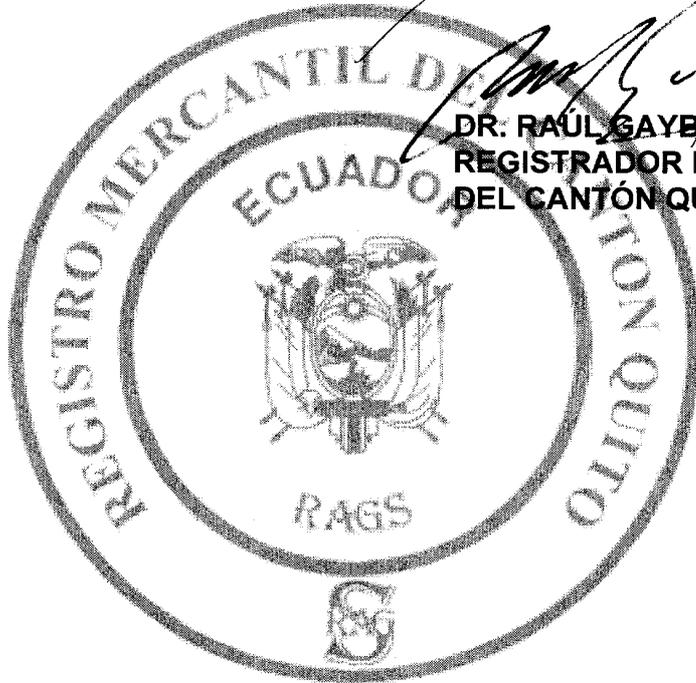
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Se tomó nota al margen de la inscripción número **186** del Registro Mercantil de diecisiete de enero del dos mil dos, a fs. 162, Tomo 133, lo referente a la **REFORMA** del Artículo tres de la escritura de Constitución de la Compañía "**A&O CONSULTORES ASOCIADOS CÍA. LTDA.**"- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de 06 de marzo del 2.002, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución número **02.Q.IJ.1294** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.,** de 04 de abril del 2.002.- Quito, a veintiuno de mayo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-



ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 26 de noviembre del 2001, ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobó la constitución de la compañía A&O CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., mediante Resolución No. 01.Q.IJ.6027 de 27 de diciembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de enero del 2002;

QUE en el artículo tres del objeto social de la escritura de constitución precitada, se ha hecho constar actividades relacionadas con los servicios de apoyo a la Consultoría;

QUE el 6 de marzo del 2002 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública reformativa del objeto social, eliminando los servicios de apoyo antes señalados;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02. 975 de 4 de abril del 2002, ha emitido informe favorable para la rectificación solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001 y Oficio No. SC.RH.02.254 de 1 de abril del 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada el 6 de marzo del 2002 ante el Notario Décimo Sexto, que contiene la reforma del artículo tres de la escritura de constitución del objeto social, antes referida, de la compañía A&O CONSULTORES ASOCIADOS CIA. LTDA., el mismo que dirá : "La compañía tiene como objeto lo siguiente: La prestación de servicios profesionales especializados que tengan por objeto planificar, identificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño y operaciones. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, económicos y financieros de organización, administración, auditoria e investigación"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la constitución de 26 de noviembre del 2001; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

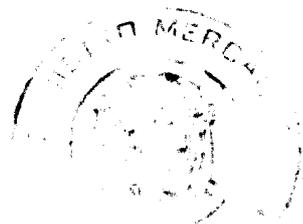
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

8 de Abril 2002

  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

CS/icv.  
EXP.45908





0000012

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Se tomó nota al margen de la inscripción número **186** del Registro Mercantil de diecisiete de enero del dos mil dos, a fs. 162, Tomo 133.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución número **02.Q.JJ.1294** de la Sra. **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.**, de 04 de abril del 2.002.- Quito, a veintiuno de mayo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

